




COMUNICADO DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR CAUSAL DE RAEE

En cumplimiento a la Directiva N°003-2013/SBN "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes estatales, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", se comunica a los Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, que la Municipalidad Distrital de Jesús María aprobó la baja de setecientos noventa y cinco (795) bienes muebles, con Resolución N°057-2019-MDJM-GA, de los cuales cuatrocientos cuarenta y siete (447) son calificados y dados de baja por causal de RAEE. Dichos Bienes se encuentran ubicados en el local municipal denominado "Palacio 06 de Agosto" sito en Av. 06 de Agosto cruce con calle Almirante Guisse, distrito de Jesús María.

En este sentido, los Operadores RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los precitados bienes muebles, presentando la documentación correspondiente conforme al numeral 6.2.10¹ de la Directiva N°003-2013/SBN, en Mesa de Partes de la Municipalidad, Av. Mariátegui N°850 (Piso 1) – Jesús María – Lima, desde las 08:00 horas, hasta las 16:00 horas, durante los días 04, 05 y 08 de julio de 2019.

Documentación que deberá ser dirigida a nombre de la Lic. Katia Ormeño Yomona, Subgerente de Logística.

Es preciso indicar que los gastos que irroque el traslado de la donación serán a cuenta del donatario.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
KATIA ORMEÑO YOMONA DE ALCALDE
Subgerente de Logística

¹ Numeral 6.2.10

- ✓ Solicitud de donación debidamente sustentada.
- ✓ Copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los sistemas de manejo de RAEE.
- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal.
- ✓ Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.